



Instituto Nacional Electoral

**COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL**

ACTA NÚM. 14/2022

**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL 27 DE
SEPTIEMBRE DE 2022.**

Siendo las 10:24 horas del martes 27 de septiembre de 2022, los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional se reunieron en sesión virtual para celebrar sesión extraordinaria con el siguiente Orden del Día:

1. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la declaratoria de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, que serán concursadas en la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales
2. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz Magaña, la Consejera Electoral Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez y la Secretaria Técnica de la Comisión, la Lic. Ma. del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Saludó a los asistentes con los buenos días, dio la bienvenida a la séptima sesión extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, agradeció la presencia de sus colegas integrantes de la Comisión, las Consejeras Norma Irene De la Cruz y Claudia Zavala, así como la de la Secretaria Técnica, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, la licenciada Ma del Refugio García López.



Instituto Nacional Electoral

De igual manera agradeció la presencia de las directoras de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, de todo el personal de la Dirección, así como a los equipos de asesorías de las distintas Consejerías, Secretaría Ejecutiva, Presidencia y, al personal del apoyo técnico que hacían posible la realización de la sesión en su modalidad virtual.

Reiteró su agradecimiento y pidió a la Secretaria Técnica verificar la existencia de *quórum* para iniciar con toda legalidad la sesión.

Licda. Ma del Refugio García: Saludó con los buenos días a todas las personas que los acompañaban y procedió a tomar la asistencia de manera nominal, debido a que se trataba de una sesión virtual:

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Presente.

Licda. Ma del Refugio García: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente, Secretaria Técnica.

Licda. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente.

Licda. Ma del Refugio García: Agradeció e informó a la Presidencia que se encontraban presentes tres integrantes de la Comisión de manera virtual, por lo que existía *quórum* legal para sesionar.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Dio las gracias y declaró legalmente el inicio de la sesión. Acto seguido, solicitó a la Secretaria Técnica presentar el proyecto de orden del día.

Licda. Ma del Refugio García: Informó que el proyecto de orden del día que se ponía a la consideración del Órgano Colegiado era el siguiente:



Instituto Nacional Electoral

1. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la declaratoria de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, que serán concursadas en la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
2. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Comunicó al Presidente de la Comisión que esa era la propuesta.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y comunicó a sus colegas que estaba a la consideración el orden del día, al no haber intervenciones solicitó a la Secretaria Técnica tomar la votación.

Licda. Ma del Refugio García: Consultó a las y al integrante de la Comisión si aprobaban el orden del día, les pidió manifestar el sentido de su voto:

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Licda. Ma del Refugio García: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria Técnica.

Licda. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.



Instituto Nacional Electoral

Licda. Ma del Refugio García: Agradeció e informo a la Presidencia que el orden del día fue aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y solicitó a la Secretaria Técnica dar cuenta del primer asunto del orden del día.

Licda. Ma del Refugio García: Expresó que el primero punto del orden del día correspondía a la:

1. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la declaratoria de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, que serán concursadas en la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Licda. Ma del Refugio García: Con el permiso de la Presidencia y de las Consejeras integrantes del órgano colegiado, hizo la presentación del anteproyecto del acuerdo al referir que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional lo ponía a su consideración, en términos de lo instruido por el Consejo General, mediante el acuerdo INE/CG618/2022, aprobado el 7 de septiembre de 2022, dando cumplimiento al punto segundo numeral quinto.

Explicó que, el anteproyecto de acuerdo que se presentaba contenía la propuesta del número y tipo de plazas vacantes del Servicio que serían objeto de Concurso Público, tomando en consideración que del 13 al 21 de septiembre del año en curso, los Organismos Públicos Locales Electorales de las 32 entidades federativas habían remitido a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional la información sobre sus vacantes siendo un total de 168, de las cuales se concursarían únicamente 162.

Abundó que eso obedecía a lo siguiente: Refirió que en el caso de Chiapas y de acuerdo con el oficio remitido a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional



Instituto Nacional Electoral

Electoral Nacional, se informó que por falta de suficiencia presupuestal no se proponía ocupar cuatro plazas, la jefatura de departamento, el puesto técnico de participación ciudadana, la jefatura de departamento y el puesto de técnico de vinculación con el Instituto Nacional Electoral. Prosiguió que también con relación a Chiapas, se llevaba a cabo en la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional el proceso de supresión de la plaza de coordinación de participación ciudadana, en atención a la solicitud del Organismo Público Local Electoral presentada en el mes de agosto del año en curso.

Y, por último, en el caso del Organismo Público Local Electoral de Morelos, no propuso ocupar el cargo de coordinación de lo contencioso electoral, porque se encontraba sujeto a un juicio laboral interpuesto ante el Tribunal Electoral del estado por la persona que la ocupaba y que fue destituida.

Por otra parte, destacó que en las vacantes propuestas para el Concurso Público se consideraban cuatro plazas de nueva creación: una subcoordinación de educación cívica, organización electoral y participación ciudadana y dos plazas de técnico o técnica de órganos desconcentrados en el Organismo Público Local Electoral de Chihuahua, mientras que en el Organismo Público Local Electoral de Sonora se incorporaba una plaza de técnica, técnico de prerrogativas y partidos políticos; por lo que la estructura del Servicio en los Organismos Públicos Locales Electorales pasaba de 755 a 759 plazas.

Comunicó que, con base en lo anterior se proponía incluir en la declaratoria de vacantes 162 plazas del Servicio en las que se encontraban adscritos cargos y puestos tanto de la función ejecutiva, como de la función técnica.

Exteriorizó que los Organismos Públicos Locales Electorales de Colima y Sinaloa eran los únicos que no se incluían en la declaratoria debido a que no contaban con vacantes.

Concluyó que, se había circulado una nueva versión del anteproyecto en el que se atendían las observaciones de la Consejera Norma Irene De La Cruz y del Consejero José Roberto Ruiz Saldaña, de la Dirección Jurídica y por parte de la Dirección Ejecutiva, que actualizaban los cuadros de situación ocupacional y



Instituto Nacional Electoral

vacantes debido a que los Organismos Públicos Locales Electorales de Guanajuato y Guerrero reportaron movimientos por la aprobación de rotaciones de personal por necesidades del Servicio y también para fortalecer la motivación del anteproyecto que se ponía a la consideración del órgano colegiado.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y puso a consideración el anteproyecto, no habiendo intervenciones, solicitó tomar la votación.

Licda. Ma del Refugio García: Consultó a las y el integrante de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo mencionado, solicitó expresar el sentido de su voto:

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Licda. Ma del Refugio García: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: A favor.

Lica. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Licda. Ma del Refugio García: Agradeció e informó a la Presidencia que el Anteproyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por que se aprueba la declaratoria de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, que serán concursadas en la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.



Instituto Nacional Electoral

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y solicitó ir al siguiente asunto del orden del día.

Licda. Ma del Refugio García: Expresó que el siguiente asunto correspondía a la:

2. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Licda. Ma del Refugio García: Con el permiso de la Presidencia y las Consejeras integrantes del Órgano Colegiado, refirió que se presentaba el anteproyecto referido en cumplimiento al punto segundo, numeral V del acuerdo INE/CG-618/2022.

Dio a conocer que en la convocatoria se habían determinado acciones afirmativas a favor de las mujeres para la ocupación de cargos y puestos en el Servicio del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, por lo que en el acuerdo se presentaban las razones que justificaban esas acciones, las cuales permitirían alcanzar un equilibrio en la estructura ocupacional del Servicio en los Organismos Públicos Locales Electorales.

Precisó que, por ello y al tomar en consideración el análisis que se había realizado sobre la situación ocupacional de mujeres y hombres por cada Organismo Público Local Electoral, se proponía que, de las 162 plazas vacantes disponibles, 67 que representaban el 41.35 por ciento, fueran exclusivas para mujeres y que las 95 plazas restantes fueran asignadas a las personas ganadoras con las más altas calificaciones.

Expuso que la convocatoria se organizaría en etapas al igual que el concurso que actualmente se llevaba a cabo en el sistema Instituto Nacional Electoral, conforme a lo siguiente:

- El concurso público iniciaría con la publicación y difusión de la convocatoria que se llevaría a cabo del 5 al 15 de octubre.



Instituto Nacional Electoral

- El registro y postulación de personas aspirantes se realizaría del 15 al 22 de octubre a través del subsistema que se había utilizado en el sistema del instituto, considerando las adaptaciones requeridas para el concurso.
- La aplicación del examen de conocimientos tendría verificativo el 3 de diciembre bajo la modalidad “examen desde casa” con una duración máxima de cuatro horas.
- La calificación mínima aprobatoria sería de siete para los puestos de la función técnica y de 7.50 para los cargos de la función ejecutiva.
- La etapa de cotejo documental y de verificación de cumplimiento de requisitos sería presencial, atendiendo los protocolos sanitarios adecuados y también se utilizaría el subsistema de concurso para la creación de un expediente digital con los documentos comprobatorios de identidad, formación académica y experiencia laboral; mencionó que dicha etapa estaría a cargo de los Organismos Públicos Locales Electorales con excepción de los Organismos Locales de Coahuila y del Estado de México para lo cual se solicitaría la participación de las Juntas Locales Ejecutivas de dichas entidades, debido a que los Organismos Públicos Locales Electorales mencionados estarían inmersos en las actividades de los procesos electorales locales.
- La aplicación de la evaluación psicométrica se llevaría a cabo el 4 de febrero de 2023 en las sedes de las Juntas Locales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral.
- La aplicación de las entrevistas se efectuaría conforme a la guía y la cédula elaboradas por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y se realizarían en paneles conformados por hombres y mujeres en términos del anexo 1 de los lineamientos; añadió que, esa etapa se efectuaría del 17 al 27 de febrero de 2023 y estaría a cargo de los Organismos Públicos Locales Electorales y que en el caso de los Organismos Públicos Locales Electorales de Coahuila y Estado de México, esta etapa se realizaría



Instituto Nacional Electoral

conforme a la propuesta formulada por dichos organismos considerando el desarrollo de sus procesos electorales locales, de esa manera en Coahuila se preveía que las entrevistas se realizaran del 3 al 13 de julio y en el Estado de México del 8 al 18 de agosto, ambos en el año 2023.

- La calificación final se integraría con los instrumentos de evaluación y ponderaciones siguientes: 60 por ciento para el examen de conocimientos, 10 para la evaluación psicométrica y 30 para las entrevistas.
- Y se tenía previsto que la designación de personas ganadoras se llevara a cabo a finales del mes de marzo, siempre y cuando se hubieran resuelto todos los escritos de revisión y los recursos de inconformidad y que, la designación de personas ganadoras en el Organismo Público Local Electoral de Coahuila, se realizaría entre el 14 y el 18 de agosto, mientras que en el Estado de México, entre el 18 y el 28 de septiembre del 2023, tomando en consideración los periodos propuestos por dichos organismos.

Por último, informó que se había circulado una versión en la que se atendieron las observaciones de la Dirección Jurídica y también la propuesta que hizo la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para fortalecer la fundamentación y motivación, así como por la actualización de las vacantes como se había dado cuenta en el punto anterior.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y señaló la pertinencia del Anteproyecto, ya que daba cumplimiento a lo que había decidido el Consejo General para colaborar con los Organismos Públicos Locales Electorales desde el Instituto Nacional Electoral y asegurar que el conjunto de las plazas que existían en el sistema de los Organismos Públicos Locales pertenecientes al Servicio Profesional Electoral Nacional, estuvieran cubiertas de cara a las 32 elecciones concurrentes que habría con la elección federal de 2023-2024 y, exteriorizó que eso permitiría el óptimo funcionamiento de las autoridades electorales en las entidades federativas como ya se había señalado de las vacantes que se habían aprobado en el punto anterior y que ahora se convocaban, pues habría 67 exclusivas para mujeres, lo cual permitiría que la política que impulsaba el Instituto Nacional Electoral en el sistema correspondiente al Instituto, ahora también llegara a los Organismos



Instituto Nacional Electoral

Públicos Locales Electorales y tuvieran una composición del Servicio donde se lograra concretar la equidad de género.

De igual manera externó que habría 95 plazas para la calificación más alta y que era pertinente que en los casos del Estado de México y de Coahuila los plazos fueran diferentes, porque estarían inmersos en procesos electorales locales durante el año de 2023 y que una vez que concluyeran sus procesos electorales, hicieran las entrevistas y las designaciones para que antes de que iniciaran los respectivos procesos electorales locales 23-24, tuvieran cubierta su estructura.

Afirmó que le daba la bienvenida al proyecto que iría a la Junta y que estarían muy atentos a los informes que les fuera generando la Dirección Ejecutiva del Servicio acerca de los avances de este otro concurso que iba a coincidir en el tiempo, en algún momento con el propio Concurso Público del Instituto Nacional Electoral que ya estaba en marcha.

Agradeció todo el esfuerzo que se estaba haciendo de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para fortalecer a los Organismos Públicos Locales Electorales. Preguntó a sus colegas si había más intervenciones, no siendo el caso, solicitó a la Secretaria Técnica tomar la votación.

Licda. Ma del Refugio García: Consultó a las y el integrante de la Comisión, si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo mencionado, pidió que expresaran el sentido de su voto:

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Licda. Ma del Refugio García: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria Técnica.

Licda. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.



Instituto Nacional Electoral

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Licda. Mael Refugio García: Agradeció e informó a la Presidencia que el Anteproyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció a la Secretaria Técnica, a sus colegas la Consejera Norma De la Cruz, la Consejera Claudia Zavala y a todas las personas que siguieron la Comisión y que con su trabajo hicieron posible el suyo, por lo que habiéndose agotado los puntos del orden del día, levantó la sesión y se despidió con los buenos días.

La sesión extraordinaria concluyó a las 10:40 horas del día 27 de septiembre de 2022, llegándose a los siguientes:

Acuerdos:

1. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por que se aprueba la declaratoria de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, que serán concursadas en la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
2. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.



Instituto Nacional Electoral

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos de las personas integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, el Consejero Electoral Dr. **Ciro Murayama Rendón**, la Consejera Electoral Mtra. **Norma Irene De La Cruz Magaña** y la Consejera Electoral, Mtra. **Beatriz Claudia Zavala Pérez**, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de diciembre del 2022.

Dr. **Ciro Murayama Rendón**
Presidente de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

Norma Irene De La Cruz Magaña
Consejera Electoral

Mtra. **Beatriz Claudia Zavala Pérez**
Consejera Electoral

Licda. **Ma del Refugio García López**
Secretaria Técnica de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional